



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	13-12-2023
ACCIÓN	ADI-CON

REF: Adjudica a las Instituciones que indica, el Concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana" y declara desierto territorio que indica.

RES. EX. N° **3538** -2023/CT.

SANTIAGO, 13 - 12 - 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Resolución Exenta N°048 de 2023 de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Resolución Exenta N°1858, de fecha 15 de septiembre de 2023 que ordenó el uso obligatorio del Sistema de Rendición electrónica de cuentas (SISREC), por los servicios públicos Municipales y demás organismos y entidades otorgantes que transfieran recursos públicos imputados a los Subtítulo 24 y 33 del Clasificador Presupuestario; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, mediante la Resolución Exenta N°048 de fecha 23 de noviembre del año 2023, de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores encargados de la implementación del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana".

2°. Que, mediante resolución exenta N°3494 de fecha 7 de diciembre del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones presentadas en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana".

3°. Que, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Comisión identificada en el considerando segundo anterior y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendada emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, la cual forma parte integrante de la presente resolución, en la cual se formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4 de dicho documento, que es del siguiente tenor:

Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación "Concurso Abriendo Caminos 2023"					
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	Puntaje	OBSERVACIONES
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	61.27	Adjudicar
La Pintana, El Bosque	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	63.54	Adjudicar
Maipú, Cerrillos	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	97.08	Adjudicar
Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	1°	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	89.87	Adjudicar
Provincia de Maipo	1°	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	81.72	Adjudicar
Provincia de Melipilla	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	91.3	Adjudicar, en virtud de lo establecido en el numeral 8 de las bases de postulación, toda vez que ambas adjudicaciones no exceden las 120 plazas
Provincia de Talagante	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	93.6	Adjudicar, en virtud de lo establecido en el numeral 8 de las bases de postulación, toda vez que ambas adjudicaciones no exceden las 120 plazas



4°. Que, del mismo modo la Comisión propone en el acta de evaluación, que se declare desierta la adjudicación respecto del territorio, plazas, monto y motivo que se indica en la siguiente tabla N°5:

Tabla N°5: Propuesta de Territorio Desierto Concurso "Abriendo Caminos 2023"			
Territorio Desierto	Plazas	Monto Total Convenio	Motivo
La Granja, San Ramón	90	\$185.878.147	La única postulación declarada admisible al territorio, es propuesta por esta comisión como no adjudicable, (a saber, ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA), de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 8. de las bases y justificado en el número 8° precedente de la presente Acta de Evaluación.

5°. Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto adjudicación y declaración de desierta, en relación con el Concurso en comento, y en particular la apreciación realizada por la Comisión de Evaluación, en proponer no Adjudicable la postulación realizada por la Institución ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA al territorio comprendido por las comunas de La Granja y San Ramón, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana considera que en la forma y en el fondo se ajustan a las exigencias en este punto en las respectivas Bases del Concurso en cuestión.

6°. Que, el párrafo segundo del numeral 8 de las Bases que regulan el presente Concurso, establece que: "Una institución solo podrá adjudicarse 2 territorios por región, siempre que el número de plazas a ejecutar no supere las 120".

7°. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°92-P02 de fecha 6 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando décimo tercero de la Resolución Exenta N°048 del 23 de noviembre de 2023 de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

8. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°011, de fecha 27 de febrero de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país, el ejercicio de celebrar convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica la ejecución de la intervención, en el territorio, plazas y monto que a continuación se detalla:

Adjudicación "Concurso Abriendo Caminos 2023"				
Territorio	Plazas	Institución Adjudicada	RUT Institución	Monto total Convenio
Puente Alto	90	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	\$185.878.147
La Pintana, El Bosque	90	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	\$185.878.147
Maipú, Cerrillos	90	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	\$185.878.147
Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	90	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	\$185.878.147
Provincia de Maipo	60	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	\$123.918.765
Provincia de Melipilla	60	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	\$123.918.765
Provincia de Talagante	60	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	\$123.918.765

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas en lo precedente, en los términos establecidos al respecto en el numeral 9.1 de las Bases que regulan el presente concurso.

TERCERO:

DECLÁRASE no adjudicable la postulación realizada por la Institución ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA, al territorio de 90 plazas, comprendido por las comunas de La Granja y San Ramón, lo anterior, de acuerdo con lo señalado al respecto en el considerando sexto de la presente resolución, toda vez que, al adjudicar la institución señalada un segundo territorio de 90 plazas excedería con esto el máximo establecido en las Bases.

CUARTO:

DECLÁRASE desierto, parcialmente, el concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana", en el territorio, plazas, por el monto y motivo que se consigna en la siguiente tabla:



Territorio Desierto Concurso "Abriendo Caminos 2023"			
Territorio Desierto	Plazas	Monto Total Convenio	Motivo
La Granja, San Ramón	90	\$185.878.147	La única postulación declarada admisible al territorio es declarada no adjudicable, toda vez que, la institución postulante a dicho territorio ONG de Desarrollo Las Alamedas ENMARCHA, ya adjudicó un territorio de 90 plazas en el presente concurso, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 8. de las bases del concurso, que no permite adjudicar a una institución más de 120 plazas en una misma región.

QUINTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados y no adjudicados, a través, de correo electrónico conforme a lo establecido en el numeral 8.1 de las Bases Administrativas respectivas.

SEXTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción del convenio respectivo y la transferencia de los recursos adjudicado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



EAB

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	131223	

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana
- Coordinadora Área de Niñez Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana



ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
“PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD DENOMINADO
"ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2023 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA".

En Santiago, a 13 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°3494 de fecha 7 de diciembre de 2023, para evaluar las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del “Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos Año 2023” para la Región Metropolitana”; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1°. Siendo las 09:00 horas del día 12 de diciembre de 2023 se constituye la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Patricia Cárcamo Oyarzún, Coordinadora Regional de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, contrata.
- Andrea García Orrego, Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.
- Julio Pintos Silva, Supervisor de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, Contrata.

- Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:
 - Hacer una primera revisión de todas las postulaciones, declaradas admisibles, durante el primer día de funcionamiento de la presente Comisión, vale decir, el día 12 de diciembre y que este proceso se realizaría en dos jornadas, la primera entre las 09:00 y las 12:30 hrs, y la segunda, entre las 14:30 y las 16:30 hrs.
 - Despachar de ser necesario, a las instituciones respectivas las solicitudes de aclaraciones a las postulaciones presentadas, el día 12 de diciembre de 2023.
 - Concluir con el proceso de evaluación el día 13 de diciembre de 2023, con la posterior elaboración y suscripción de la respectiva.

2°. Seguidamente y siendo las 09:15 horas, se dio inicio con una primera revisión de cada una de las postulaciones presentadas y seleccionadas en forma separada y sucesiva.

3°. Tras lo expuesto, y previa a la realización de la evaluación de las postulaciones seleccionadas conforme a los criterios determinados por las bases; no se identificaron aspectos técnicos a ser aclarados por las instituciones postulantes.

4°. En razón de lo anterior, se señala que no fue necesario remitir solicitudes de aclaración a ninguna de las instituciones postulantes, en tanto los antecedentes remitidos por las mismas resultan suficientes para proceder con el proceso.



**Tabla N°1:
Postulaciones Admisibles
"Concurso Abriendo Caminos 2023"**

Ejecutor	Fecha de Postulación	Monto Total Postulación	Territorio 1	Territorio 2	Territorio 3
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	06/12/2023	\$247.837.530	Provincia de Melipilla	Provincia de Talagante	N/A
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	06/12/2023	\$185.878.147	Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	N/A	N/A
Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	06/12/2023	\$185.878.147	La Pintana, El Bosque	N/A	N/A
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	06/12/2023	\$123.918.765	Provincia de Maipo	N/A	N/A
Municipalidad de Puente Alto	05/12/2023	\$185.878.147	Puente Alto	N/A	N/A
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	06/12/2023	\$371.756.294	La Granja, San Ramón	Maipú, Cerrillos	N/A

5°. Se deja constancia que, para efecto de la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en las bases del presente concurso, se entenderá como ejecutor antiguo, a toda aquella institución que se encuentre implementando una iniciativa y/o convocatoria relativa al Programa Abriendo Caminos, EN LA TOTALIDAD DE LAS COMUNAS comprendidas, de acuerdo con cada uno de los territorios definidos por las Bases que regulan el presente concurso.

6°. Se deja constancia que esta comisión no evaluará ninguna postulación que diga relación con los siguientes territorios, como consecuencia que dichos territorios fueron declarados desiertos en la etapa de admisibilidad, según consta en Resolución N°3512 del 11 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, La Cisterna, San Joaquín.
- Santiago, Estación Central.
- Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado.
- La Florida, Macul, Peñalolén.

7°. Acto seguido se procedió a realizar la evaluación técnica de las propuestas admisibles, las que aplicándoles estrictamente los criterios de evaluación contenidos en el numeral 7 de las bases del concurso, la Comisión las calificó, para cada territorio al cual postulaban con las notas que se indican en el siguiente cuadro:

Tabla N°2 Cuadro de Puntajes de Evaluación Para Ponderar "Concurso Abriendo Caminos 2023"										
Territorio	Institución	Criterio N°1: Experiencia Institucional 25%				Criterio N°2: Equipo de trabajo 40%				Criterio N°3: Propuesta Técnica de Intervención 35%
		Implementación de programas/estrategias e intervención en la población NNA (AC1 10% - AC2 15%)	Sistematización de iniciativas implementadas (5%)	Coordinación de redes territoriales (5%)	Desempeño administrativo anterior en el programa AC (AC1 5% - AC2 0%)	Experiencia del equipo de trabajo (25%)		Formación profesional del equipo de trabajo (15%)		Propuesta técnica de intervención (35%)
						Coordinador de equipo (10%)	Equipo de intervención (15%)	Formación profesional de base (10%)	Especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de infancia (5%)	
Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	100	60	100	80	50	83.33	100	25.71	30
La Pintana, El Bosque	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	100	100	100	80	100	70.83	74.28	20	30
La Granja, San Ramón	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	100	100	100	80	100	95.83	100	74.28	100
Cerrillos, Maipú	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	100	100	100	80	100	95.83	100	74.28	100
Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	80	100	100	80	100	91.66	74.28	34.28	100
Provincia de Maipo	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	0	60	100	80	100	87.5	86	60	100
Provincia de Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	80	100	100	80	75	100	86	64	100
Provincia de Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	80	100	100	80	100	100	100	32	100



**Tabla N°3
Ponderaciones Finales de Evaluación
"Concurso Abriendo Caminos 2023"**

Territorio	Institución	Criterio N°1: Experiencia Institucional 25%	Criterio N°2: Equipo de trabajo 40%	Criterio N°3: Propuesta Técnica de Intervención 35%	Puntaje Final
Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	22	28.77	10.5	61.27
La Pintana, El Bosque	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	24	29.04	10.5	63.54
La Granja, San Ramón	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	24	38.08	35	97.08
Cerrillos, Maipú	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	24	38.08	35	97.08
Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	22	32.87	35	89.87
Provincia de Maipo	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	12	34.72	35	81.72
Provincia de Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	22	34.3	35	91.3
Provincia de Talagante	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	22	36.6	35	93.6

8°. Es necesario señalar, que luego de aplicar los criterios de evaluación técnica establecidos en las bases, la ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA) obtuvo el máximo e igual puntaje en el territorio conformado por las comunas de Cerrillos, Maipú y el territorio de la Granja y San Ramón, esto es un puntaje de 97.08 en ambas propuestas. Sin embargo, no es posible adjudicar los dos territorios a esta institución, considerando que ambos tienen 90 plazas cada uno, superando con la suma de ellos, el máximo de plazas adjudicables de 120, de acuerdo a lo señalado a este respecto en las bases del concurso.

Como consecuencia de lo anterior, esta comisión procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.2 de las bases que regulan el actual proceso concursal,



empero, no fue posible determinar uno u otro territorio adjudicable, dado que la institución ONG de Desarrollo Las Alamedas Enmarcha, obtuvo exactamente, las mismas calificaciones en todos y cada uno de los criterios de evaluación. No obstante, esta comisión decidió volver a aplicar los criterios de desempate, pero esta vez, empleando una mayor rigurosidad en el primer criterio, esto es, "Experiencia Institucional" (obviando que el primero, referido a la mejor calificación, no es posible aplicar). Estableciendo que, la institución mencionada presenta una mayor experiencia en el territorio conformado por las comunas de Cerrillos y Maipú, dado por largos años de intervención en dicha zona. Siendo este en definitiva el territorio a adjudicar.

De este proceso da cuenta la siguiente tabla:

Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación "Concurso Abriendo Caminos 2023"					
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	Puntaje	OBSERVACIONES
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	61.27	Adjudicar
La Pintana, El Bosque	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	63.54	Adjudicar
Cerrillos, Maipú	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	97.08	Adjudicar
Quilicura, Conchalí, Renca, Huechuraba, Recoleta, Independencia	1°	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	89.87	Adjudicar
Provincia de Maipo	1°	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	81.72	Adjudicar
Provincia de Melipilla	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	91.3	Adjudicar, en virtud de lo establecido en el numeral 8 de las bases de postulación, toda vez que ambas adjudicaciones no exceden las 120 plazas
Provincia de Talagante	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	93.6	Adjudicar, en virtud de lo establecido en el numeral 8 de las bases de postulación, toda vez que ambas adjudicaciones no exceden las 120 plazas

9°. Finalmente, la comisión propone, por las razones que se exponen, se declare desierto el presente Concurso respecto del territorio que se indica en la siguiente tabla:



Tabla N°5: Propuesta de Territorio Desierto Concurso "Abriendo Caminos 2023"			
Territorio Desierto	Plazas	Monto Total Convenio	Motivo
La Granja, San Ramón	90	\$185.878.147	La única postulación declarada admisible al territorio es propuesta por esta comisión como no adjudicable, (a saber, ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA), de acuerdo con lo establecido al respecto en el numeral 8. de las bases y justificado en el número 8° precedente de la presente Acta de Evaluación.

10°. En consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión", siendo las 11:00 horas del día 13 de Diciembre de 2023, concluye su trabajo proponiendo se adjudique el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2023" para la Región Metropolitana", a aquellas instituciones postulantes que figuran en el primer lugar de calificación de la tabla N°4 precedente.

Para constancia firman:


Patricia Carcamo Oyarzun
Coordinadora Regional de Niñez
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana


Andrea García Orrego
Analista de Niñez
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana


Julio Pintos Silva
Supervisor de Niñez
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana